



LA HIGUERA.

15 FEB 2013

DECRETO EXENTO : N° 0530

VISTOS :

Lo dispuesto en el Párrafo 5^{to} Artículo N° 34° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Manual de Funciones de Inventarios Baja sin Enajenación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO :

El Ord.: N° 01 de fecha 25/01/2013, solicitando baja de vehículo municipal, acuerdo de Concejo Municipal N° 32 de fecha, 01/02/2013 que aprueba la baja de vehículo perteneciente al parque vehicular de esta municipalidad, Declaración Jurada Sr. Alcalde Don Yerko Hernando Galleguillos Ossandón, Solicitud de Cancelación Placa GD-1313-8 ;

DECRETO

1.- Procédase a la Baja de inventario del parque vehicular de la Municipalidad de La Higuera y entrega de placas Patentes al Registro Civil de La Higuera del vehículo que a continuación se señala:

VEHICULO	:	CAMION
MARCA	:	FORD
MODELO	:	F- 600
AÑO DE FABRICACION	:	1970
COLOR	:	CELESTE
PLACA	:	GD-1313-8
N° DE MOTOR	:	ED6-025518
N° DE CHASIS	:	F60LCXD-32337

ANOTESE Y COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

1. - Archivo Carpeta Inventario.
 2. - Copia Concejo Municipal.
 3. - Secretario Municipal.
 4. - Archivo.
 5. - Of. de Partes.
- YGO/CFG/MPB/SDA/SAM/sam.-